

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61997 BURGOS

D. CÉSAR ORTIZ VILLAMOR, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal n.º 387/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0007892, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2016 AUTO de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil "HERMANOS PEDROSA, S.L.", con CIF B09277435, y domicilio social en carretera Burgos, s/n, de Salas de los Infantes (Burgos).

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 23 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086455-1